

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA
NOMBRE: TALLER FIN DE GRADO

MATERIA: PRÁCTICAS DE INTERPRETACIÓN

FORMACIÓN BÁSICA X	OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD X	OPTATIVA	
---------------------------	--------------------------------------	-----------------	--

ESPECIALIDAD/ES: INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO DE TEXTO

CURSO: 4º	ANUAL X	SEMESTRAL	
------------------	----------------	------------------	--

CRÉDITOS ECTS: 19	HP/S: 11	HNP/S: 2	
--------------------------	-----------------	-----------------	--

PRELACIÓN CON ASIGNATURAS: Interpretación III, Taller de Interpretación III.

DATOS DEL PROFESORADO
NOMBRE:

DEPARTAMENTO: INTERPRETACIÓN	E-MAIL:
-------------------------------------	----------------

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Práctica de creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica, basados en textos universales a partir del siglo XX. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo.

COMPETENCIAS según Decreto 259/2011 de 26 de julio por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
2. Recoger información significativa, analizar, sintetizar y gestionarla adecuadamente.
3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

COMPETENCIAS GENERALES

1. Fomentar la autonomía y la autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
2. Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
3. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

1. Desarrollar e integrar ejercicios prácticos, de manera grupal o individual, con el fin de perfeccionar y desarrollar las técnicas actorales aprendidas y desarrolladas en el aula. **CT9,11,13,15/ CG1,2,5/ CE1,2,3,4**
2. Comprender, integrar y asimilar, los códigos teatrales propuestos en relación con la creación actoral y el hecho teatral. **CT14,15 /CE1,2**
3. Desarrollar e integrar la capacidad de análisis del texto teatral, así como las técnicas de actuación e interpretación en el contexto dramático contemporáneo que propone la puesta en escena. **CT4,8,12,15 / CG1,2,5 / CE1,2,4**
4. Desarrollar la capacidad de integración de los diferentes lenguajes que forman parte del espectáculo. **CT2,16 / CG4,5 / CE3,4**
5. Desarrollar la creatividad del alumnado en el proceso de puesta en escena y adquirir la noción de progresión en el personaje a través del desarrollo de la acción dramática completa. **CT3 / CG1,2,5/ CE2,4**
6. Determinar las tareas de responsabilidad asignadas al reparto durante el proceso de ensayos. **CT10,11 /**

CONTENIDOS

Los contenidos del Taller Fin de estudios serán acumulativos.

Bloque 0 Introducción.

0.1. Presentación asignatura y Guía docente.

0.2. Evaluación inicial.

Bloque 1 Metodologías y sistemas de creación del espectáculo.

1.1. Afianzamiento de los conocimientos adquiridos y ampliación de técnicas interpretativas encaminadas a un montaje específico.

1.2. Aportaciones a la escena contemporánea, creadores del siglo XX y su influencia en la actualidad a través de sus estilos de producciones y sistemas de trabajo.

1.3. Concepto, estilo, escuelas y objetivos según diferentes creadores.

Bloque 2 Preparación al proceso de creación de personaje y el montaje.

2.1. Estudio, investigación y análisis de la obra y los personajes desde el punto de vista actoral.

2.2. Códigos, lenguajes y estilo de la obra.

2.3. Plasticidad, forma y estética.

2.4. Preproducción, equipos de trabajo y reparto de tareas.

Bloque 3 Proceso de montaje de una obra completa.

3.1. Desarrollo de los recursos expresivos (cuerpo/voz) según el código y lenguaje de la obra aplicados a la creación del personaje.

3.2. Proceso de montaje: diferentes fases de ensayos (por partes y por bloques), la obra completa, incorporación de elementos de utilería y vestuario, ensayos generales, ensayos técnicos.

3.3 Producción y comunicación. **Bloque**

4 La representación

4.1. Puesta en escena de una representación completa de teatro con la implicación de todos los elementos.

4.2 Ética actuarial:

- El comportamiento del actor durante las representaciones.
- Trabajo colectivo y trabajo individual.
- El actor en el escenario y fuera de él.
- La ética profesional en situaciones de ensayos generales y representaciones a público

4.3. Las funciones en el teatro y la relación con el público.

Bloque 5: Fundamentación y reflexión sobre los conceptos técnicos y prácticos empleados en taller. Memorias finales del curso.

- Fundamentación teórica.
- Fundamentación técnica.
- Reflexión sobre la puesta en escena.
- Autoevaluación del proceso.

METODOLOGÍA

La metodología aplicada será analítica, teórica, técnica y práctica; estará basada en una pedagogía creativa, dinámica y abierta a la exploración personal y de elenco, y contará con un enfoque de aprendizaje activo y participativo en el que se fomente la originalidad y la creatividad, tanto individual como grupal.

Se trabajará, a lo largo de 34 semanas lectivas combinando las distintas actividades con el fin de equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (374 horas) con el trabajo personal y obligatorio del alumnado de forma no presencial (70 horas), incluyendo la semana de entrada en sala, ensayos técnicos, generales y representaciones.

ANALÍTICA. Basada en los análisis textuales, de imágenes y materiales de referencia y propios del taller.

TEÓRICA. La explicación y análisis teórico están supeditados a los elementos desarrollados desde la acción y la creación.

TÉCNICA. Basada en ejercicios prácticos individuales, por parejas y de elenco; improvisaciones de acercamiento a los personajes y las escenas, todo ello supeditado al género y los lenguajes estilísticos del taller.

PRÁCTICA. Los contenidos se desarrollarán en torno al material dramático elegido. El trabajo consistirá en abordar y poner en escena la totalidad de una obra o la adaptación dramática de varias.

La Jefatura de Estudios y el Departamento de Interpretación fijarán las fechas de estreno.

Hay que señalar la relevancia del trabajo en equipo que supone la actividad teatral y que debe traducirse en la docencia en diseñar proyectos de colaboración con otros departamentos.

La asignatura se abordará con la mecánica, exigencia y rigor de un proceso de puesta en escena profesional, dado que el máximo objetivo pedagógico de este último curso de formación actuarial radica en iniciar la profesionalización del alumno; al tiempo que consolida su técnica actuarial y aplica sus conocimientos interdisciplinares al proceso de análisis dramático y de puesta en escena de una obra.

La relación profesor – alumno se transformará en beneficio de una relación director – actor, donde el/la alumno/a tendrá que adaptarse a este proceso con un mayor grado de autonomía en el trabajo creativo, y una mayor responsabilidad sobre sus propios resultados.
Es imprescindible que el/la alumno/a tenga una actitud receptiva y aprenda a crear sobre las bases propuestas por el director/a, así como, que desarrolle en los ensayos la capacidad de repetición y repentización.

ACTIVIDADES

Además de las indicadas en el Cronograma como específicas:

1. Ejercitación técnica y diaria de los contenidos.
2. Participación del alumnado en ejercicios específicos propuestos. Análisis, reflexión y debate de estos.
3. Seguimiento activo tanto individual como colectivo.
4. Potenciación de la autonomía creativa del alumnado orientada y supervisada por el profesor/a.
5. Investigación documental: recopilación, lectura y análisis de documentos complementarios.
6. Visionado de vídeos, referencias disciplinares, trabajo de campo con relación a la propuesta escénica creativa.
7. Tutorías: consulta al profesor/a por parte del alumnado sobre la materia.

RECURSOS

- Recursos humanos: profesorado de apoyo en expresión oral, profesor de apoyo en canto, profesor de apoyo en lucha escénica. El profesor de entrenamiento técnico artístico.
- Instalaciones: el aula con cámara negra, una pizarra, ordenador, equipo de sonido y torre de iluminación. El teatro como aula; el teatro como espacio teatral.
- Materiales: recursos y herramientas digitales. Mobiliario, attrezzo, vestuario, etc.
- Complementarios: repertorio de textos, bancos de imágenes y músicas, Teatroteca del Centro de documentación teatral.
- El horario y condiciones en que se produzca la representación del taller será decisión del profesorado responsable de la asignatura en base al correcto desarrollo del proceso pedagógico y artístico en plazo y forma, en coordinación con Jefatura de estudios.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica (obligatoria)

A determinar según montaje teatral.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

A determinar según montaje teatral.

CRONOGRAMA

Ver Anexos

EVALUACIÓN

“Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Art. 2: “la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios, tendrá un carácter integrador, será continua y tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo”.

“Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático. Art. 9, P.1. La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Cualquier evaluación será individualizada según el proceso seguido por el alumno/a en cuestión. Para disponer de los trabajos a entregar y/o los ejercicios específicos (teóricos y prácticos) a realizar en las convocatorias de evaluación, el alumno/a interesado y que no disponga de dicha información, por no acudir a clase, solicitará una tutoría en el horario del profesor-a con dicho fin.

Toda evaluación ordinaria contará con tres tipos de evaluación según el proceso seguido por el alumno:

TIPO I (o Evaluación A)

Este tipo de evaluación es continua, será la elaborada por el profesor/a para aquellos alumnos/as que cumplan con los siguientes requisitos a lo largo del curso:

-Presencialidad mínima del 80 % a las sesiones de clase de la asignatura.

-Realización efectiva de todas las tareas programadas durante el curso. **TIPO**

II (o Evaluación B)

Este tipo de evaluación será la elaborada por el profesor/a para aquellos alumnos/as que, habiendo cumplido con el requisito de presencialidad (80%), no ha adquirido las competencias mínimas necesarias o le falta algún trabajo o práctica del proceso seguido por el grupo durante el curso. **TIPO III (o Evaluación C)**

Este tipo de evaluación será la elaborada por el profesor/a para todos aquellos alumnos/as que no cumplan con el requisito de presencialidad mínima del 80% a las sesiones de clase de la asignatura durante el curso. El material para la evaluación del alumnado será confeccionado por el profesor/a responsable de la asignatura con una antelación mínima de un mes a la fecha de evaluación establecida por el Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Anexo III. Orden 19 de octubre 2020)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
2. Demostrar capacidad para recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas, argumentos razonada y críticamente.
4. Utiliza eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
6. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
7. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
8. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
9. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
10. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
11. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
12. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
13. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

1. Autonomía y la autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
2. Comprensión psicológica y empática para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
3. Conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
4. Comunicación mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
5. Desarrollo de la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Integra las técnicas actorales y los recursos escénicos adquiridos en los niveles previos y en el actual. **CET 1,2,9,11,12 / CEG 1,3,6 / CEE 1,2,3,4**
2. Domina las características específicas y claves estéticas de la dramaturgia propuesta. **CET 1,2,3,5,9,11,12,13 / CEG 1,2,3,5,7 / CEE 1,2,3,4**
3. Desarrolla y controla los recursos expresivos (cuerpo/voz) en la creación del personaje y en la incorporación orgánica del texto. **CET 2,3,4,6,9,10,11,12 / CEG 1,2,3,5,6,7 / CEE 1,2,3,4**
4. Domina los distintos elementos de la puesta en escena: escenografía, vestuario, iluminación, espacio sonoro. **CET 1,2,3,4,6,8,9,13,14 / CEG 3,4,5,6,7 / CEE 3, 4**
5. Realiza un trabajo creativo y de investigación individualmente y en colaboración. **CET 3,4,6,8,10,11 / CEG 2,3,4,5,7 / CEE 1,4**
6. Participa activamente en todas las fases del proceso de un montaje escénico, favoreciendo el carácter colectivo del hecho teatral desde cualquiera de las funciones de la práctica escénica. **CET 1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14 / CEG 1,2,3,4,5,6,7 / CEE 1,2,3,4**
7. Asiste siempre y está presente con energía, dedicación y constancia en el proceso de montaje y ensayos. **CET 1,2,7,8,11,12 / CEG 1,4,5,7 / CEE 2**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El perfil definido en la especialidad de Interpretación corresponde al de un artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de competencias y se reflejará en una calificación final, que se expresará numéricamente de 0 a 10, con expresión de un decimal. La calificación quedará subordinada a que el alumno concluya en los plazos acordados sus obligaciones en el proceso de posproducción.

Los criterios de calificación serán aplicados en el proceso de evaluación en cualquiera de las situaciones en que haya que emitir una calificación sobre el alumno/a, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre, de acuerdo a los siguientes porcentajes.

TEORÍA /TÉCNICA, 60% del total de la nota (6 puntos):

1. Integración de la técnica corporal en la interpretación (15%):

- Relajación activa.
- Cuerpo extra-cotidiano, presencia corporal.
- Apoyo gestual orgánico – plasticidad – energía.
- Aplicación de los conceptos de construcción física del personaje-es según la tendencia.
- Utilización del cuerpo en el espacio escénico según tendencias. - Emoción: organicidad-control y contención.

2. Integración de la técnica vocal en la interpretación (15%): - Articulación-dicción.

- Proyección, cantidad, duración y volumen.
- Entonación, inflexiones, pausas. - Matización tímbrica - Intención y dirección.
- Caracterización.

3. Técnica de actuación (25%):

- La atención y concentración.
- La escucha y la reacción.
- Recursos comunicativos y expresivos al servicio de la tendencia empleada.
- Interiorización o exteriorización de los elementos de la estructura dramática al servicio de la tendencia. - Construcción de la acción dramática, del personaje, del cuerpo y la voz de acuerdo con la tendencia escénica elegida.
- Construcción de la acción dramática, del personaje, del cuerpo y la voz de acuerdo con la tendencia escénica elegida.
- Principios de acción-reacción.
- Tempo-ritmo escénico.
- El uso del espacio y la tendencia.

4. Integración de los conceptos teóricos derivada de los contenidos estudiados (5%):

- Nivel de destreza y coherencia en el análisis y manejo de la aplicación de los elementos de la estructura dramática en relación con la técnica de actuación estudiada. - Calidad de los trabajos teóricos elaborados y su exposición¹.

NOTA: Al ser una materia eminentemente práctica, será indispensable obtener en el apartado de técnica de un mínimo del 30 % para que se sumen el baremo de creatividad y de actitud.

CONTENIDOS TRANSVERSALES 20% del total de la nota (2 puntos):

- Puntualidad en la asistencia a clase y en la realización de las tareas asignadas. - Preparación de la actividad de las sesiones lectivas y memorización de textos.
- Atención, participación activa y disciplina.
- Compañerismo y respeto al trabajo individual y colectivo.
- Responsabilidad y compromiso.
- Receptividad a las indicaciones realizadas por el profesor/a durante el proceso creativo y asimilación de estas. - Realización y presentación del diario de Interpretación. - Respeto y cuidado del aula, el teatro y los materiales.

CREATIVIDAD, 20% del total de la nota (2 puntos):

- Desarrollo y evolución en el proceso creativo individual, aportaciones a los contenidos. - Aplicación de la intuición e imaginación creativa.
- Grado de dificultad y originalidad del “cuerpo plástico” del actor en situación de representación.

Para la convocatoria extraordinaria de febrero

Se variarán los porcentajes, dado que no se podría contabilizar el apartado de contenidos transversales, quedando así:

- 10% Integración de los conceptos teóricos.

- 70% Parte práctica: 20% técnica vocal, 20% técnica corporal, 30% técnica de actuación.
- 20% Creatividad.

En dicha convocatoria se aplicarán estos criterios de calificación sobre los tres tipos de evaluación en función de que el/la alumno/a asista o no a 2ª matrícula.

¹ El alumnado deberá seguir las características y normas establecidas para los trabajos académicos en la Guía de estilo de la ESAD de Córdoba y las medidas contra el plagio y el uso inapropiado de la inteligencia artificial.

Procedimiento para posibles revisiones de la calificación

El procedimiento para las posibles revisiones de calificación, que es el mismo para todas las convocatorias es el siguiente:

1. Caso de que el/la alumno-a no esté de acuerdo con la calificación, en primera instancia el profesor realizará una tutoría, de carácter presencial, donde se aclarará a éste/a el porqué de dicha calificación, y de la que el profesor/a levantará acta que será firmada por ambos.
2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada y se procederá a la reunión de departamento de interpretación, que ratifica o no dicha calificación acompañada de un informe.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación Provincial que constituirá una Comisión de Evaluación.

ESTRATEGIAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Instrumentos de evaluación	
PRUEBAS PRÁCTICAS	Creación de piezas, exposiciones, reescrituras, trabajos de clase, propuestas de personajes, pases por bloques etc....
EJERCICIOS TEÓRICOS / TEÓRICOPRÁCTICOS	Ejercicios teóricos / Prácticas propuestas / Portfolios / Actividades en Classroom, etc....
OBSERVACIÓN DIRECTA	La puntualidad, la actitud y la ética.
FICHAS DE SEGUIMIENTO	Ejercitación semanal a través del Cuaderno de clase.
ASISTENCIA	
DIARIO DEL PROFESOR/A	Registro Hoja de firmas. Notas de clase.
REGISTRO AUDIOVISUAL	Grabación de pruebas, ejercicios y espectáculo.
ENSAYOS	Disponibilidad y repentización.
PUESTAS A PÚBLICO	Taller Fin de estudios.
CUESTIONARIOS	Detección de ideas previas, de autoevaluación, de evaluación de la materia, de la actividad docente, etc.
TUTORÍAS Y ENTREVISTAS	Individuales y en grupo.
Otros	Foros y puestas en común de las actividades en el aula y otras actividades.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los centros docentes adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del plan de estudios a las necesidades del alumnado con discapacidad. Para este alumnado con necesidades educativas especiales es imprescindible poseer un dictamen que lo avale. El alumnado con algún tipo de discapacidad debe presentar un informe médico antes de proceder a su matriculación.

Debido al carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, sólo se llevarán a cabo adaptaciones curriculares no significativas, es decir, aquellas que no implican un cambio en los objetivos ni en los criterios de evaluación. Son

adaptaciones curriculares individualizadas poco significativas las que afectan a los elementos del currículum tales como la metodología, el tipo de actividades, los instrumentos y técnicas de evaluación. No afectan a los objetivos educativos que siguen siendo los mismos que tenga el grupo en el que se encuentra. Estas adaptaciones van dirigidas principalmente al alumnado con dificultades leves de aprendizaje. Estas adaptaciones se pueden realizar en:

- Evaluación: adecuando los modos de evaluar.
- Metodología: seleccionando actividades diferenciales o adaptando las comunes.
- Contenidos: realizando diferentes secuenciaciones, temporalizaciones, priorizaciones, ...

En aquellos casos en que no se haya comunicado ninguna discapacidad, en el momento en el que el profesorado detecte alumnado con dificultades de aprendizaje o de carácter conductual, debe informar a la persona tutora del grupo para realizar una reunión del equipo docente y evaluar si se observa dificultades en otras materias. El tutor o tutora de grupo levantará acta de la reunión e informará a la Jefatura de estudios quien, a su vez, lo trasladará al ETCP para que se adopten las medidas oportunas para dar respuesta a esas dificultades. Se demandará a la administración el asesoramiento especializado.

La elaboración y aplicación del documento de adaptación curricular no significativa será responsabilidad del equipo docente bajo la coordinación del profesorado tutor y teniendo en cuenta lo estipulado en los distintos departamentos didácticos, en particular en las asignaturas afectadas. La jefatura de estudios será la encargada de que el profesorado deje constancia de los aspectos más significativos en torno a la evolución del alumnado con la intención de garantizar el seguimiento en cursos siguientes.

TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

Este Departamento no contempla en la asignatura Taller Fin de estudios tratamientos específicos para el alumnado implicado en proyectos de intercambio ERASMUS más allá de que utilicen los textos de clase en su propia lengua.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA FEBRERO CURSO 25-26

Atendiendo a la [Orden de 19 de octubre de 2020](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. En su Capítulo II, EVALUACION. Artículo 10 punto 1. Convocatoria extraordinaria de pruebas evaluación, se expone que:

Sin perjuicio de las convocatorias ordinarias a las que se refiere el artículo anterior, los centros realizarán todos los años una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. Dicha convocatoria se realizará durante el mes de noviembre para las asignaturas correspondientes al primer semestre y durante el mes de febrero tanto para las asignaturas de carácter anual como para las correspondientes al segundo semestre. A principio de cada curso académico los centros harán públicas las fechas de realización de la convocatoria extraordinaria de forma que el alumnado pueda conocerlas con la suficiente antelación.

Así mismo en el punto 3 se expone que:

Únicamente podrán participar en la convocatoria extraordinaria de alguna asignatura aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en la misma durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante, lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

Por tanto, reunido el Dpto. de Interpretación a fecha 29 octubre del 2024 aprueba, por unanimidad que, la convocatoria extraordinaria de febrero se desarrollará en los siguientes términos:

1. El alumnado que ejerza su derecho a ser examinado en la convocatoria de febrero será evaluado por un tribunal compuesto por dos o tres docentes, según se determine:
 - a) El profesor/a titular que impartió la asignatura en el curso no superado,
 - b) El profesor/a titular que imparte la asignatura en el curso actual,
 - c) El profesor/a titular que imparte la asignatura en el en el siguiente nivel.

En caso de que algún docente no se encuentre como profesor titular en el centro, dicha responsabilidad será asumida por la Jefatura de Departamento.

2. El alumnado pendiente será evaluado conforme a la Guía Docente del curso no superado.
3. Una vez que Jefatura de Estudios comunique al Departamento de Interpretación las fechas para la realización de las pruebas de evaluación, los docentes asignados publicarán en el tablón oficial del Centro las características y criterios de evaluación de la convocatoria.

Córdoba a junio del 2025

Dpto. de Interpretación